CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	**Acta de visita administrativa No. 14**	**Código formato PVCGF-15-18**
		Versión:2.0

SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA: **AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION**	
TIPO AUDITORÍA: **AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION**	CÓDIGO: **110**
PERIODO AUDITADO (vigencia): **2023**	PAD: **2024**
SECTOR: SECTOR: **PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL**	FECHA ELABORACIÓN: 02 de abril de 2024

En la ciudad de Bogotá D.C. a los dos (1) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), presentes en la Gerencia Local de Bosa, comparece por una parte el Dr. Humberto Darío Neira Santiago, Gerente Local y CARLOS ALBERTO SILVA, profesional universitario 219 -03 (E), en calidad de delegados de la Contraloría de Bogotá D.C., y por otra, ANAMARIA SANCHEZ PRIETO, contratista del FDLB apoyo a la supervisión del contrato No. 527 de 2023 y ANDREA TRUJIILLO VASQUEZ contratista del FDLB enlace Entes de Control, quienes atenderán la visita y el requerimiento de los funcionarios de la Contraloría.

Acto seguido se informa que las razones por las cuales se procede a levantar la presente acta de visita de control fiscal son: **Aclarar algunas condiciones del contrato de Prestación de Servicios 527-2023, suscrito entre el FDLB y la firma JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA identificada con NIT 830087344-3, Plantación y Muros Verdes, cuyo objeto es *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES, MANTENIMIENTO DE JARDINES E INSTALACIÓN DE MUROS VERDES, QUE PERMITAN EL INCREMENTO DE ÁREAS VERDES EN LA LOCALIDAD DE BOSA"*.**

Una vez informado a las representantes de la entidad, de la delegación proferida por el director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá D.C. se procede a desarrollar la presente acta en los siguientes términos:

Pregunta: De conformidad con las respuestas dadas a este órgano de control en la Visita Administrativa 13 adelantada el pasado 01 de abril de 2024, amablemente solicitamos claridad en las siguientes preguntas ¿Cuál es el mecanismo por medio del cual el FDLB determina la identificación y/o focalización de las zonas a intervenir y que serán objeto de ejecución de los recursos dentro del desarrollo del contrato citado en las razones expresadas anteriormente? **Respuesta:** (ANA MARIA SANCHEZ PRIETO) realmente para arbolado Urbano es la verificación de la zona verde generalmente que no sea ronda del RIO ni humedales dado que no resultan de competencia de la Alcaldía o estas áreas tienen una destinación diferente a la de arbolado urbano. **Pregunta:** En razón a su respuesta, informe si el FDLB, con anterioridad a la legalización y perfeccionamiento del contrato y a la firma del acta

de inicio, tenía identificados los sectores donde se ejecutarían las intervenciones, plantación, adecuación y mantenimiento de los jardines y de los individuos arbóreos. **Respuesta:** (ANA MARIA SANCHEZ PRIETO) Lo que es mantenimiento de jardinería, sí se tenían identificados antes de la firma y suscripción del Acta de inicio. Nosotros ya teníamos identificados algunas zonas; no obstante, se hicieron recorridos con el contratista y son ellos quienes de acuerdo con las características de los diferentes espacios priorizan los diseños y hacen toda la solicitud de permisos, teniendo ellos la potestad de proponer espacios. Para la instalación de jardines la Alcaldía propuso algunos espacios frente a los cuales se hizo acercamiento con el contratista para que ellos revisaran condiciones del espacio y también adelantaran toda la concertación y diseño para la instalación de los mismos, teniendo ellos potestad de proponer otros espacios. Para el tema de mantenimiento, sí es la Alcaldía la que les indica al contratista cuáles son los puntos que deben intervenir; lo anterior en virtud de las funciones y competencias que tiene la Alcaldía frente al mantenimiento de arbolado. **Pregunta:** ¿En los estudios previos y anexo técnico, se incluyeron detalladamente los espacios a intervenir tanto los propuestos por la Alcaldía para Instalación y Plantación como para los lugares donde se realizarían los mantenimientos? **Respuesta:** (ANA MARIA SANCHEZ PRIETO) No, en este no, ¿puedo revisar la carpeta? (…) No, no se dejaron estos espacios, debido a que el anexo técnico en el numeral 1.5 *"Actividades Técnicas"* establece que el contratista debe entregar como mínimo dentro del cronograma *"(…) identificación de zonas aptas para intervención garantizando que no existan cruces con otros proyectos o acciones de plantación de arbolado o instalación de muros verdes. Verificación de las zonas a intervenir y gestión de permisos (si se requiere) (…)".* **Pregunta:** ¿Cuál es la metodología adoptada por el FDLB para la identificación y determinación de los lugares o sitios a intervenir o ejecutar los recursos del contrato suscrito? **Respuesta:** (ANA MARIA SANCHEZ PRIETO) Reuniones con Jardín Botánico y Secretaría Distrital de Ambiente y Contratista; así como visita en terreno de los sectores identificados como posibles a intervenir.

No siendo otro el objeto de la presente visita se termina y firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes, siendo las 04:23 pm, del mismo día.

Firmas:

Por parte de la Contraloría de Bogotá	**Por parte del FDLB**

CARLOS ALBERTO SILVA
Profesional Universitario 219-03 (e)

ANA MARÍA SÁNCHEZ PRIETO
Contratista de Apoyo a la Supervisión
Contrato 527-2023

HUMBERTO DARIO NEIRA SANTIAGO
Gerente Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Contratista de Enlace entes de Control

RELACIÓN DE ANEXOS Y REQUERIMIENTOS DE LA VISITA

Se dejan __ compromisos a saber:

	REQUERIMIENTO	ANEXO	TIPO DE DOCUMENTO	FOLIOS / FORMATO	FECHA DE ENTREGA
1.					
2.					
3.					
4.					